

Quito 14 de noviembre del 2014

SEÑOR

FRANCISCO EDUARDO NARVAEZ PINTO

GERENTE DE LA COMPANIA CENTRODENT CLINICAS DENTALES INTEGRELES S.A
PRESENTE

DE MIS CONSIDERACIONES:

EXP.

Yo, JOSE GABRIEL ALARCON SALVADOR con número de cedula 1716764046 como Accionista de la COMPANIA DE TRANSPORTE CENTRODENT CLINICAS DENTALES INTEGRALES S.A Por medio de la presente hago conocer que transfiero 2 acciones de valor de \$ 1.00 cada una a favor de la señora NARVAEZ NARVAEZ SORAYA ARAZELY número de cedula 1710741164 con la finalidad de que se registre en el libro de acciones en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

La inversión es nacional, y firmamos libre y voluntariamente

ATENTAMENTE

SR. JOSE GABRIEL ALARCON
CI. 1716764046
CEDENTE



SRA SORAYA NARVAEZ
FIRMA CON PODER DEL CEDENTE



SRA . SORAYA NARVAEZ NARVAEZ
CI.1710741164
SESIONARIO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

María Elena Sánchez L.

PRIMERA

Copia: _____

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

De la escritura: _____

JOSÉ GABRIEL ALARCÓN SALVADOR.

Otorgada por: _____

SORAYA ARAZELY NARVÁEZ NARVÁEZ.

A favor de: _____

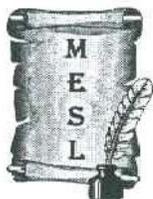
\$26.000,00

Cuantía: _____

Sangolquí, 20 de Agosto del 2014

Sangolquí, a _____

*Luis Cordero 377 y Av. General Enríquez
Centro Comercial River Mall, Subsuelo 1 Locales 5-6
Teléfonos: 2339 - 529 / 0984586092
E-mail.: notaria2rumiñahui@andinanet.net*



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

Maria Elena Sánchez L.
NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

2014	17	05	02	P03356
------	----	----	----	--------

CANTÓN RUMIÑAHUI

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES
QUE OTORGA: JOSÉ GABRIEL ALARCÓN SALVADOR.
A FAVOR DE: SORAYA ARAZELY NARVÁEZ NARVÁEZ.

CUANTÍA: \$26.000,00

DÍ 2 COPIAS

SELA

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, hoy día miércoles veinte (20) de Agosto del año dos mil catorce, ante mí, MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de CEDENTE el señor JOSÉ GABRIEL ALARCÓN SALVADOR, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora SORAYA ARAZELY NARVÁEZ NARVÁEZ, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, de tránsito en esta ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, a

quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión y Transferencia de Acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECENCIA.- Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, el señor José Gabriel Alarcón Salvador, a quien en adelante se le denominará EL CEDENTE; y por otra la Señora Soraya Arazely Narváez Narváez, a quien en lo posterior se le conocerá como LA CESIONARIA, acuerdan suscribir el presente Contrato de Cesión y Transferencia de Acciones, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El señor José Gabriel Alarcón Salvador, es propietario de: Dos (2,00) Acciones de un Dólar Americano cada una, de la compañía CENTRODENT Clínicas Dentales Integrales S.A., constituida mediante escritura pública celebrada el treinta de enero del dos mil trece, ante la Notaría Vigésimo Cuarto Suplente del cantón Quito Doctora Marianela Ávila, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día doce de marzo del dos mil tres, con un capital social de Dos mil dólares (USD \$ 2.000.00); SEGUNDA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor José Gabriel Alarcón Salvador, Cede y transfiere sus Dos (2,00) Acciones a favor de la



MARÍA ELENA SÁNCHEZ L.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



señora Soraya Arazely Narváez Narváez, de la compañía CENTRODENT Clínicas Dentales Integrales S.A., acciones de un dólar americano cada una; TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio que fijan y aceptan las partes por la transferencia de las Dos (2,00) acciones de la referida compañía, es el de VEINTISÉIS MIL DÓLARES AMERICANOS 00/100 (USD \$ 26.000.00), que la señora Soraya Arazely Narváez Narváez, por el presente instrumento paga de contado en dinero en efectivo y de curso legal; CUARTA: Los comparecientes en caso de controversia, se someten al Arbitraje del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y su Reglamento, acordando que su laudo será en derecho e inapelable. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.”. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor José Arturo Alarcón, Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha, número seis mil ciento tres.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

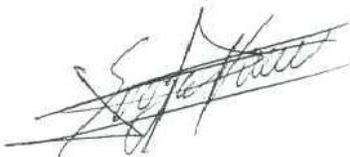
FIR-

MAN.-



SR. JOSÉ GABRIEL ALARCÓN SALVADOR.

C.C. 1216764046



SRA. SORAYA ARAZELY NARVÁEZ NARVÁEZ.

C.C. 1710741169

LA NOTARIA



MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Señor Gerente General
CENTRODENT CLINICAS DENTALES INTEGRALES S.A.
Ciudad.-

Señor Gerente General:

Por medio de la presente informamos a Usted, que se ha efectuado la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE:	José Gabriel Alarcón Salvador
No. de Acciones transferidas:	2 (dos)
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Cesionaria:	Soraya Arazely Narváez Narváez
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Valor de la Acción:	USA \$ 1.00

De conformidad con las Leyes de la República del Ecuador solicitamos a usted proceda con el registro de esta transferencia en los libros de la compañía.

Atentamente


José Gabriel Alarcón Salvador
CEDENTE
C.C. 1716764046


Soraya Arazely Narváez Narváez
CESIONARIA
C.C. 1710741169



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

94329

No. de RUC de la Compañía:

1791870956001

Nombre de la Compañía:

CENTRODENT CLINICAS DENTALES INTEGRALES S.A.

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1716764046	ALARCON SALVADOR JOSE GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,0000	N
2	1702617828	NARVAEZ PINTO FRANCISCO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,998,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

\$ 2,000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 20 ago 2014 09:23:07 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaleinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
004-0001
NÚMERO DE CERTIFICADO
ALARCON SALVADOR JOSE GABRIEL

1716764046
CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	JIPUJA	1
CANTÓN	PARRAQUAL	ZONA

[Signature]
E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

María Elena Sánchez L.
NOTARIA SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CANTÓN RUMIÑAHUI

1716764046-6

[Photo]

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALARCON SALVADOR JOSE GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-02-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

[Signature]

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALARCON JOSE ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVADOR MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-10

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

EC543/3284

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FISCAL GENERAL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ NARVAEZ
SORAYA ARAZELY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1872-10-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MILTON VINICIO
CHIZA

Nº 171074116-4



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NARVAEZ CARLOS JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NARVAEZ MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2011-11-25
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-25

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CÉDULA

V4343V4442

000024083

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

046

046 - 0134

NÚMERO DE CERTIFICADO
NARVAEZ NARVAEZ SORAYA ARAZELY

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

1710741164

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHIMBACALLE
PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
1º PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-



LA NOTARIA

[Signature]

MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI